

04/12/03 6:10PM
RECIBO


Lima, 01 de diciembre del 2003

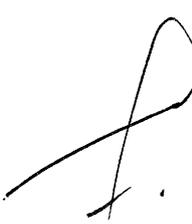
Señor Doctor
MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Presidente del Tribunal de Ética del
Consejo de la Prensa Peruana

Presente.-

De mi mayor consideración:

Sirva la presente para formular Queja por transgresiones a la ética periodística contra el Diario "Correo", en base a los siguientes fundamentos:

1. El día sábado 29 de noviembre del presente año el diario quejado publicó un titular de primera plana con el siguiente contenido: "¡Defensa se olvida del ahorro!". Como subtítulos aparecen los siguientes textos: "Ministerio contrata corredora de seguros que se llevará millonaria comisión por asegurar bienes de FFAA", y, "Ministro Aurelio Loret de Mola rompe su promesa de no trabajar con intermediarios". Se publica, asimismo, copia de un Oficio del Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos, por el que se convoca a un Concurso de Méritos por Invitación.
2. En la misma edición y en las páginas 12, 13 y 14 (las dos primeras centrales), se vuelve a repetir como título: "Defensa se olvidó del ahorro", y como subtítulo: "¿Qué bolsillos se llenarán con la comisión?".
3. De igual modo, el domingo 29 el mismo diario publicó en la página 8 el siguiente título: "Congreso pedirá explicaciones a Loret de Mola por contratar corredora de seguros". Como subtítulo se consigna: "Legisladores exigen que se anule contrato con compañía intermediaria que cobrará jugosa comisión".
4. Al respecto, creemos que se ha producido una grave falta a la ética periodística, que afecta seriamente nuestro honor y buena reputación, pues el contenido del informe no solamente es falso, sino también tendencioso. Es obvio que se pretende crear en la opinión pública una imagen negativa de los suscritos, manipulando la información y sosteniendo hechos improbados y especulaciones indebidas sobre nuestra actuación como funcionarios públicos. Veamos.
5. En primer lugar, Catherine Lanseros, autora de la difamante nota, afirma que "alguien" se va a llenar los bolsillos. Es obvio, por la tendenciosa información consignada, que está pensando en el Ministro de Defensa y en el Viceministro de Asuntos Administrativos y Económicos. Es más, en la página 14 textualmente formula la siguiente interrogante: "¿O acaso el

viceministro espera que La Protectora llegue a un acuerdo bajo la mesa con la compañía?”.

6. Como se informará más adelante, en este proceso no solamente se ha producido exactamente lo contrario a lo que Lanseros sostiene (la supuesta falta de ahorro), sino que también se ha cerrado una operación absolutamente ventajosa para el Estado y que, cosa curiosa, precisamente ha ahorrado al Estado por lo menos cuatro millones de dólares, evitando un innecesario e inconveniente proceso de licitación, cuya base -según los estudios del mercado- iba a representar la suma de la prima del presente año más cuatro millones de dólares adicionales. Todo parece indicar que la información de Correo -motivada estamos seguros por extraños intereses- intenta traerse abajo todo el proceso para forzar a una licitación, absolutamente inconveniente para el Estado.
7. Como se sabe, actualmente el Ministerio de Defensa tiene suscrito un contrato de seguros con Rímac Internacional, empresa ganadora de un proceso de licitación pública dirigido por la UNOPS, que significó por primera vez la adquisición conjunta de seguros de las Fuerzas Armadas, permitiendo, además, el ahorro de recursos y el establecimiento de economías de escala sobre la materia.
8. La Cláusula Cuarta del Contrato de Seguros establece la facultad del MINDEF de renovar el contrato para el período 2004-2005 con la misma empresa, siempre que se garanticen iguales o mejores condiciones económicas. Como ya se dijo, el contrato ha sido renovado con mejores condiciones económicas, puesto que se ha conseguido una prima de alrededor de un millón y medio menos para el año 2004. Esto en números redondos queda expresado de la siguiente manera:

A) Nuestra asesora y corredora de seguros, La Protectora S.A., presentó dos cotizaciones internacionales de dos de las empresas reaseguradoras más importantes del mercado internacional, sumas **en las que se incluye el IGV y los derechos de emisión**, arrojando los siguientes resultados:

- i. La empresa Heat Lambert Perú presenta una cotización ascendente a US \$ **19'422,000.00**
- ii. La empresa Cooper Gay presenta una cotización asciende a US \$ **21'926,000.00**.

B) El 17 de noviembre del 2003 Rímac Internacional, luego de un intenso período de negociaciones con nuestros corredores, nos envía su Propuesta de mejoras Económicas y Técnicas. Estas mejoras ascienden a US \$ 1'283.000.00, suma a la que agregan US \$ 500,000.00 por concepto de reducción deducible del Grupo No. 51; en total, US \$ **1'526,770.00**, incluido el IGV. En este aspecto, si restamos esta última cifra de US \$ 16'823,000.00 (incluido IGV y derechos de emisión), que es la prima vigente, la póliza quedaría en **US \$ 15'296,250.00**. En consecuencia, la

propuesta de Rímac Internacional mejora en US \$ 4'125,950.00 a la de Heat Lambert Perú y en US \$ 6'629,750.00 a la de Cooper Gay.

La versión sobre la supuesta falta de ahorro queda, pues, descartada.

9. Se nos acusa también de no haber consultado a UNOPS. Ello también es falso. Aún cuando desde el punto de vista legal no era obligatorio hacerlo, con fecha 19 de noviembre del 2003, se remite a esta entidad un oficio, solicitando el examen de la propuesta final de Rímac Internacional, a la luz del Contrato vigente, pidiendo un pronunciamiento expreso respecto a las mejoras propuestas.
10. El 24 de noviembre del 2003 UNOPS responde a nuestra consulta y manifiesta que la propuesta referida "... **presenta las condiciones más favorables**", dándose cumplimiento a la condición establecida bajo la Cláusula Cuarta de la Sección VI del Contrato de las Bases de la Licitación.
11. El 20 de noviembre del 2003 el doctor Tulio F. Cusman, reconocido abogado especializado en seguros, que tiene residencia en Europa y que está en constante contacto con las reaseguradoras internacionales, a pedido nuestro, envía un análisis del mercado internacional y del estado de las cotizaciones en materia de seguros. El doctor Cusman, entre otros argumentos, sostiene que el mercado está en alza y que debido fundamentalmente a la alta siniestralidad de los bienes asegurados, en el caso del MINDEF debiera producirse un incremento de 3 a 5 millones de dólares en la prima. Asimismo recomienda hacer uso de la opción contractual que beneficia al MINDEF y renovar con Rímac Internacional, por ser lo más conveniente para el Estado.
12. Debe tenerse presente que solamente en los siniestros de aviación del Ministerio de Defensa, correspondientes al presente año, existe una suma que supera los 12 millones de dólares, hecho que convierte al Sector en uno de alta incidencia de siniestros.
13. Un último punto a aclarar es si es que existe la llamada "comisión de agenciamiento", es decir el porcentaje que se le paga a la corredora de seguros por los servicios de asesoría. Al respecto, adjuntamos la documentación correspondiente (comunicación de Rímac Internacional a La Protectora, que se adjunta) que acredita que NO existe comisión de agenciamiento alguna.

Como se puede observar, el proceso tanto de selección de un corredor de seguros, como la decisión de renovar el contrato con Rímac Internacional, ha recorrido varias instancias, consultas y asesorías. Entendemos que es la mejor manera de defender los intereses del Estado, puesto que no solamente se mantienen las condiciones establecidas, sino que se ha conseguido toda una estructura de mejoras económicas y técnicas, que objetivamente ha reducido el valor de la prima.

Es por ello la información publicada por Correo agravia nuestros derechos y afecta la ética periodística, por lo que solicitamos, señor Presidente, se inicie el proceso de Queja respectivo.

Atentamente,



AURELIO E. LORET DE MOLA BOHME
MINISTRO DE DEFENSA



.....
Doctor
ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Viceministro de Asuntos
Administrativos y Económicos
del Ministerio de Defensa

NOTA:

Adjuntamos copia de la siguiente documentación:

1. Recortes periodísticos del diario "Correo" referidos a los hechos denunciados.
2. Copia de la Cláusula Cuarta del contrato con Rímac Internacional.
3. Copia del cuadro comparativo del mercado internacional de seguros, en el que se consignan las cotizaciones y el ahorro obtenido con Rímac Internacional.
4. Copia del Oficio por el que se pide opinión a UNOPS sobre la propuesta de mejoras.
5. Copias de las comunicaciones de UNOPS por las que precisa, en primer lugar, que esta entidad no es corredora de seguros y en segundo término opina favorablemente respecto de la renovación del contrato de seguros con Rímac Internacional.
6. Copia del informe del doctor Tulio Cusman.
7. Copia de la comunicación de Rímac Internacional, por la que se precisa a La Protectora que su propuesta de mejoras económicas y técnicas no contempla comisión de agenciamiento alguno.



Correo

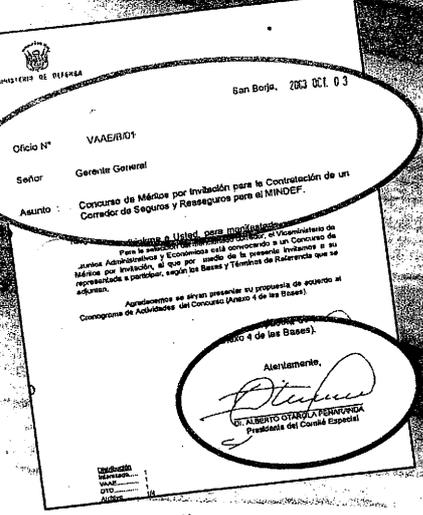
Clubes analizan poner topes a sueldos de futbolistas



Director: Juan Carlos Tafur
Lima, sábado 29 de noviembre del 2003
ño: XXI Edición: 8,521 Precio: Lima y provincias vía terrestre S/0.50 . Provincias vía aérea S/0.70

Revelador informe

DEFENSA SE OLVIDA DEL AHORRO!

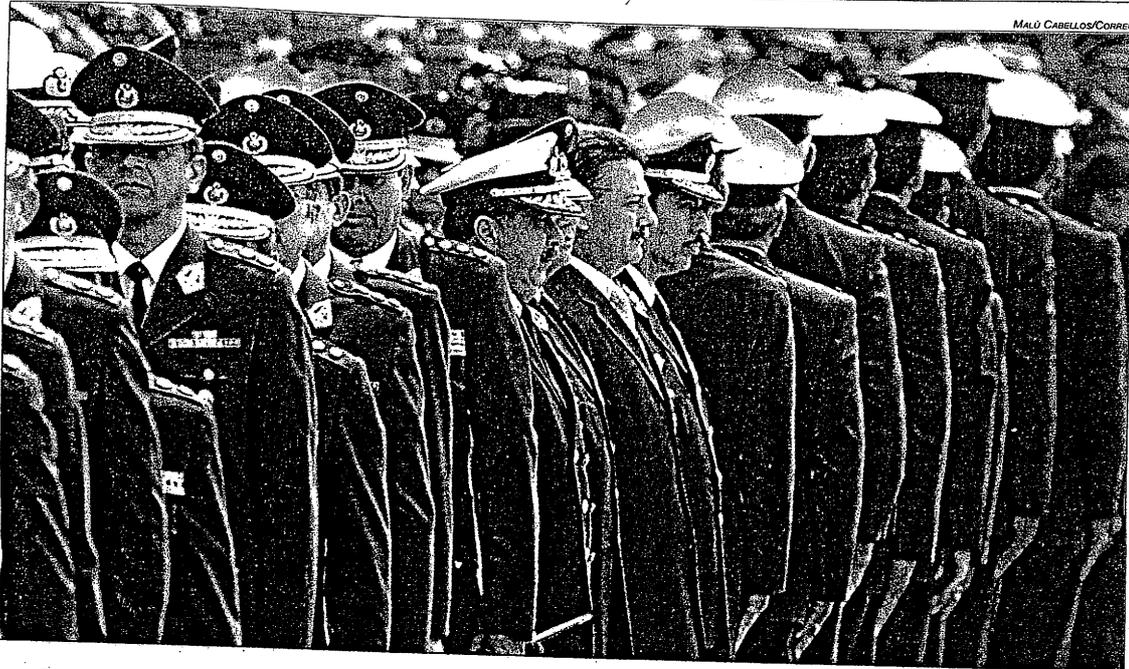


- Ministerio contrata corredora de seguros que se llevará millonaria comisión por asegurar bienes de FFAA
- Ministro Aurelio Loret de Mola rompe su promesa de no trabajar con intermediarios

TIMprepagado

SONY ERICSSON T106 **y viene hasta con**
a sólo **S/.279** **S/.280**
para comunicarte por un año

Oferta válida del 15 de noviembre de 2003 al 05 de enero de 2004



¿Qué bolsillos se llenarán con la comisión?

Defensa se olvidó del ahorro

Catherine Lanseros

El año pasado el Ministerio de Defensa licitó, a través de una oficina de las Naciones Unidas, los seguros para las Fuerzas Armadas. Ganó Rimac Internacional, el contrato vence en enero del 2004 y ahora el ministerio tiene que decidir si le renueva o no. En medio de la evaluación apareció un corredor de seguros y ahora el pago por la comisión, que el año pasado se ahorró Defensa, irá para él

La punta de la madeja

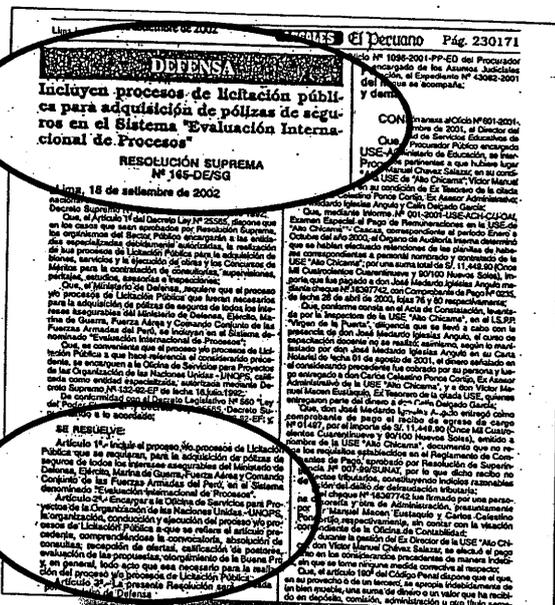
El Ministerio de Defensa no necesita intermediarios! Lo dijo Aurelio Loret de Mola hace un año. Estaba molesto, congresistas de la Comisión de Fiscalización se le vinieron encima porque contrató a un "asesor en seguros" -Miguel Arbulú Alva, su amigo hace 40 años- para que evalúe los "intereses asegurables" de todos los bienes de las Fuerzas Armadas (FFAA).

Lleva de críticas: "Contrató a su amigo Arbulú quebro, no puede ser corredor! Entonces Loret de Mola tuvo que aclarar que Arbulú no

era "corredor" sino sólo "asesor", y anunció que para darle más transparencia al aseguramiento de los bienes de las FFAA (operación de 12 millones de dólares aproximadamente) evitaría a los "corredores" o intermediarios, encargando el proceso de licitación a un organismo internacional.

Claro como el agua

Y el ministro cumplió. El 18 de setiembre del 2002 -mediante la Resolución Suprema 165 DE/SG- el Ministerio de Defensa (Mindef) encarga a la Oficina de Servicios



LA DECISION del ministro. Con esta resolución, Loret de Mola se sacó encima el año pasado a los intermediarios pues UNOPS bastó.

● Ministerio contrata corredor de seguros que se llevará jugosa comisión. Aurelio Loret de Mola incumplió su promesa

para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas (UNOPS) -entidad especializada y confiable- la "organización, conducción y ejecución del proceso y/o procesos de licitación pública" que se requirieron "para la adquisición de pólizas de seguros de todos los intereses asegurables del Ministerio de Defensa, Marina de Guerra, Fuerza Aérea y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú".

Entonces UNOPS se encargó de todo y no hizo falta el "corredor". De hecho, según las "bases de la licitación por invitación" hechas por UNOPS, la comisión o pago por agenciamiento para el corredor de seguros, era considerado un descuento o "saldo a favor" del ministerio. (Ver facsímil)

¿De cuánto dinero estamos hablando? De mucho. Si tenemos en cuenta que, por tratarse de todos los bienes de las FFAA (aviones, buques, tanques, etc...), la prima del seguro bordearía los 12 millones de dólares, la comisión podría alcanzar tranquilamente el 10% de eso: 2 millones de dólares (siete millones de nuevos soles). Siete millones ahorrados que deben haber sacado de apuros al Mindef, teniendo en cuenta que no había dinero ni para pagar la luz de los cuarteles.

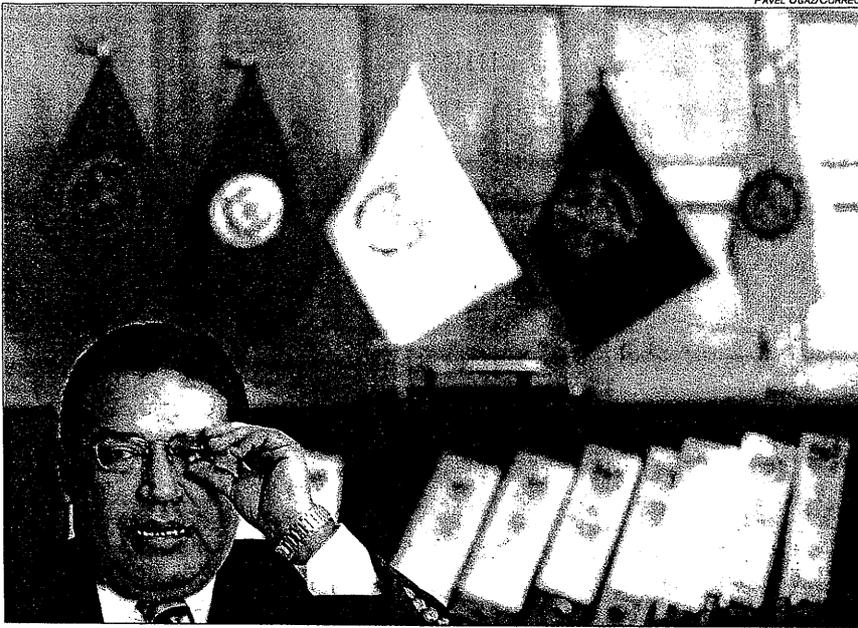
Viceministro en acción

Licitación limpia, gran ahorro. ¿Podía ser verdad tanta belleza? Sí, lo fue, pero no por mucho tiempo. La transparencia de Loret de Mola acabó el último 3 de octubre. Ese día su viceministro de Administración, Alberto Otárola Peñaranda, envió una carta a los gerentes de varias compañías aseguradoras (ver facsímil), anunciando que el Mindef contrataría un corredor de seguros "para efectos de garantizar una eficiente y adecuada cobertura de todos los riesgos que sus bienes requieren". El concurso se hizo... ¿Y el afortunado ganador? La compañía de seguros La Protectora S.A., una de las que más ha contratado con el Estado en los últimos años.

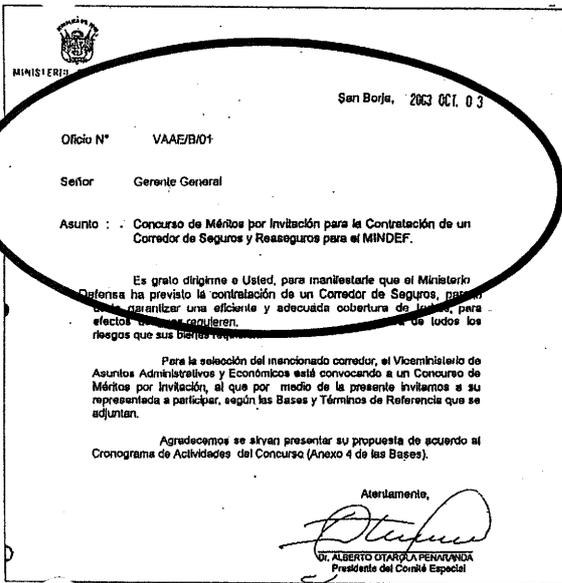
El sueldo de la elegida

Pues bien, según el contrato fir-

PAVEL UGAZ/CORREO



ALBERTO OTÁROLA. Viceministro de Defensa que decidió contratar al intermediario



OCT 1 2003. Facsimil de la carta que Otárola envió a las compañías de seguros buscando un corredor.

mado recientemente entre La Protectora y el Mindef -vigente hasta febrero del 2005- esta empresa los asesora principalmente en la contratación o renovación de pólizas. Según la cláusula séptima del contrato, "la comisión del corredor de seguros (La Protectora) será pagada por la compañía de seguros. La empresa -dice el contrato- no recibirá remuneración o retribución alguna por parte del Ministerio de Defensa". Esto significa, según los expertos en seguros consultados por **Correo**, que la famosa "comisión de corretaje" o "por agenciamiento" que se evitó el año anterior, sí se pagará esta vez.

¿Perjudica esto al Mindef?

Claro que sí, pues aunque el contrato dice que el ministerio no le pagará un solo centavo a La Protectora, lo que estilan las compañías de seguros, cuando hay un corredor, es cargar el pago que le tienen que hacer a éste (La Protectora) en la prima que le cobran al cliente (el Mindef). Además, esto significa que, de hacerse una nueva licitación, habría que cambiar las "bases del concurso" establecidas entre el ministerio y UNOPS, pues ese pago, que antes era un descuento a favor del Mindef, ahora irá

a las arcas de La Protectora. Así, señores, la transparente decisión de acabar con el "corredor" que tomó hace un año Loret de Mola, se evaporó.

Alta tensión

Si el año pasado la contratación de un seguro para las FFAA fue más compleja que otros años -por primera vez contrataban juntas FAP, Marina y Ejército- y no se necesitó un corredor, ¿por qué ahora sí? Si la parte más difícil ya pasó, ¿por qué el viceministro de Administración, Alberto Otárola, contrata ahora a un corredor?

Correo solicitó una entrevista sobre el tema con el ministro Loret de Mola y éste encargó al viceministro Alberto Otárola responder a nuestras preguntas. Esto es lo que dijo el viceministro en tensa entrevista con **Correo**.

-Viceministro, ¿por qué ahora, cuando deben decidir si renuevan contrato con Rimac, no consulta con UNOPS?

-Porque la naturaleza jurídica del contrato con UNOPS es distinta. UNOPS no es corredor de seguros, es una institución que organiza licitaciones públicas.

-Pero el año pasado UNOPS evaluó las propuestas de las compañías postoras, sin ser corredor, ¿por qué no le consulta ahora?

-UNOPS volverá a intervenir si el Mindef decide llamar a nueva licitación pública internacional. Como ahora se trata de renovar, el ministerio decide -permitido por el Decreto Supremo 090- que entre un corredor. Lo que me interesa es explorar el mercado, saber si el precio que pagamos a Rimac está dentro de los estándares internacio-

¿"La Protectora" o "la favorita"?

Correo conversó con Juan Serván Rocha, director gerente de La Protectora S.A. Un hombre afortunado pues, según el propio Otárola, La Protectora asesora a 25 instituciones del Estado. Serván dice que su labor no se superpone a la de UNOPS, que la responsabilidad de ésta termina con el otorgamiento de la buena pro.

-UNOPS no diseña el programa, las coberturas, lo que llamamos el "slip" técnico, eso lo hace alguien que conozca y se lo da a UNOPS.

-Pero señor Serván, hay un comité en el Mindef con especialistas de todas las armas...

-Hay gente que está involucrada, que busca sus "slips" técnicos de las coberturas que tienen, las armas que tienen y entregan esa información.

-¿Y ustedes asesoran a ese comité de asesores?

-Estamos empezando, a raíz del concurso, a asesorar al ministerio y vamos a hacerlo con esos representantes de las FFAA para organizar sus seguros, complementar el trabajo que ellos realizan.

-¿Ustedes evaluarán si Defensa renueva o no con Rimac?

-Veremos si renovar es lo mejor, o si convocamos a nuevo concurso.

-Según el contrato, a ustedes les paga "la compañía". ¿Qué compañía?

-Si se da concurso, la compañía que gane, si no Rimac.

-¿Ustedes son asesores, pero cobran como corredores?

-¡No! asesores y corredores. La asesoría no se desliga del corretaje.

nales o no. (Ojo, aquí pone en duda la evaluación que hizo UNOPS el año pasado, pero cuando se lo preguntamos directamente no quiso responder).

-Pero si UNOPS pudo licitar, evaluar y dar una buena pro, ¿por qué no puede ahora opinar en una renovación de contrato, que es mucho más sencillo?

-Porque una cosa es licitar y otra evaluar la administración de un seguro. Para mí era indispensable tener un asesor en seguros porque no soy experto en el tema.

-¿Y para qué está el Comité de Seguros del Mindef, esos hombres que llevan años administrando los seguros de las Fuerzas Armadas?

POR 25 ANIVERSARIO

Pantalón

DESDE S/.

39.90

*
Promoción válida hasta el 30 de noviembre. Stock limitado. Se aplican restricciones.

TIENDAS **ADAMS**
Tentación en modo masculina

- LIMA, AV. EMANCIPACIÓN 238
- AV. ABANCAY 365
- JR. DE LA UNIÓN 755
- JR. DE LA UNIÓN 857
- SAN ISIDRO, LAS BEGONIAS 634
- JESÚS MARÍA, AV. ARNALDO MÁRQUEZ 1384
- MIRAFLORES, AV. LARCO 616
- LINCE, IGNACIO MERINO 2198
- INDEPENDENCIA, CC MEGAPLAZA NORTE

Central Telefónica
610 7050
www.tiendavladams.com.pe

Continúa en la siguiente página.

-Ellos no son brókers. Yo necesito un corredor que se dedique full.

-Viceministro, ¿usted cree que UNOPS no está capacitado para asesorarlos en la renovación? (Repetimos esta pregunta al viceministro casi una docena de veces y siempre respondió con la misma evasiva):

-En este caso UNOPS no puede asesorar porque no es corredor de seguros.

-Viceministro, según el contrato con La Protectora el valor referencial es cero soles, el Estado no le paga. ¿Quién le paga?

-Me remito a lo que dice la ley de seguros.

-¿Qué dice?

-Lo que diga la ley de seguros, eso está regulado. Lo único que sé es que esta contratación es favorable para el Mindef porque pagará cero.

-Pero la compañía aseguradora subirá la prima para sacar de ahí el pago al corredor...

-¿Qué prima, qué prima? ¡La prima no va a subir!

-Bien viceministro, aunque la prima baje, no bajará todo lo que debería, pues ahora hay que pagar comisión a La Protectora. Aquí tengo las bases de la licitación hecha con UNOPS y dicen que en la oferta económica, las compañías postoras deben "consignar el descuento por no agenciamiento". Tendrán que cambiar las bases para pagarle al corredor...

-¿Y sabe usted lo que es agenciamiento?

-Si viceministro, el agenciamiento es lo que cobra el corredor.

-¿Está usted segura de eso?

-Sí, claro.

-Ah.

-Viceministro, esto significa que ahora el agenciamiento se pagará a La Protectora, ya no será un descuento a favor del Mindef? (No respondía, le repetimos la pregunta una docena de veces y nada. Solo dijo):

-Pese a todas sus objeciones, yo le aseguro que el nuevo contrato que suscriba el Estado va a ser mucho mejor que el vigente. Eso

BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN OSPP/PER/058/118

FORMULARIO B-1 2/2

CUADRO RESUMEN

Item	DESCRIPCIÓN	PRIMA NETA	COSTO MENSUAL (USD)			TOTAL
			DESEÑO	OTROS GASTOS	IMPORTE	
1	Contrato Celular de las Fuerzas Armadas					
2	Ejército del Perú					
3	Fuerza Aérea del Perú					
4	Marina de Guerra					

Notas: Valores en Dólares Americanos (USD); No se deberá incluir Gastos de Agenciamiento y/o Corretaje

No se aceptará cotización a corto periodo. Debe llenarse los meses...

CUADRO resumen de las bases de la licitación hecha el año pasado entre UNOPS y el Mindef. Aquí se especifica claramente que el "agenciamiento" o pago al corredor se debe descontar a favor de Defensa.

UNOPS sí puede opinar!

Según el viceministro Otárola, Defensa tenía que contratar, sí o sí, a un corredor de seguros para decidir si se renovaba o no contrato con Rimac Internacional. Pues bien, Correo buscó a Jorge Gilligan, jefe de UNOPS-Lima, y él, a través de una asistente, nos aclaró grandes dudas. Nos dijeron que sí, que presentada la propuesta de Rimac y si el Mindef se los pide, ellos pueden actuar.

-¿UNOPS puede asesorar al ministerio sobre la con-

veniencia de renovar o no con Rimac?

UNOPS sí puede dar una opinión sobre si la propuesta está dentro de los parámetros de la licitación. Ellos -el Mindef y Rimac- hacen la negociación.

-¿No se necesita entonces la intervención de un corredor?

-Para hacer la verificación, con nuestro personal es suficiente. Ahora, esta es una decisión netamente del ministerio. Nosotros lo podemos ver sólo si nos lo solicitan.

es todo, muchas gracias.

Acto seguido abrió la puerta y pidió que saliéramos de su despacho.

¿Por qué tanta tensión?

Obtenidas estas declaraciones del viceministro Otárola, Correo las comentó con especialistas en seguros y con fuentes de las FFAA. Según todos, es cierto que la prima que pague el Mindef por sus seguros para el año 2004 va a ser más baja, pero no necesariamente por la intervención de La Protectora, sino porque, para el próximo año habrá menos bienes que asegurar, ya que algunos se han destruido en acciden-

tes o han sido dados de baja.

Además, todos coinciden en que la prima no será lo baja que pudo ser por el pago que se hará al corredor y que las bases de la licitación de UNOPS tendrán que ser cambiadas aunque Otárola no lo quiera reconocer. ¿O acaso el viceministro espera que La Protectora llegue a un acuerdo bajo la mesa con la compañía? Pero eso no es todo, nuestras fuentes también están de acuerdo en que, lo que el viceministro Otárola está haciendo -innecesariamente- es promover la intermediación, en abierta oposición a lo que Loreto de Mola ofreció el año pasado.

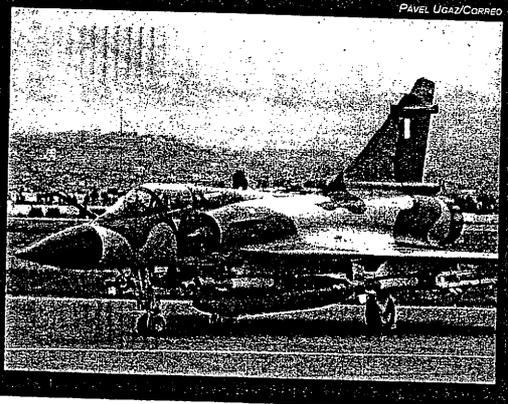
clanseros@epensa.com.pe



Foto: Correo



PAVEL UGAZ/CORREO



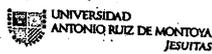
PAVEL UGAZ/CORREO

XXIV Feria del Libro

ORGANIZA



AUSPICIAN



ULTIMOS DIAS DE FERIA DGTOS
PARQUE CENTRAL DE MIRAFLORES
14 al 30 noviembre
ENTRADA LIBRE desde las 11 a.m.



Congreso pedirá explicaciones a Loret de Mola por contratar corredora de seguros

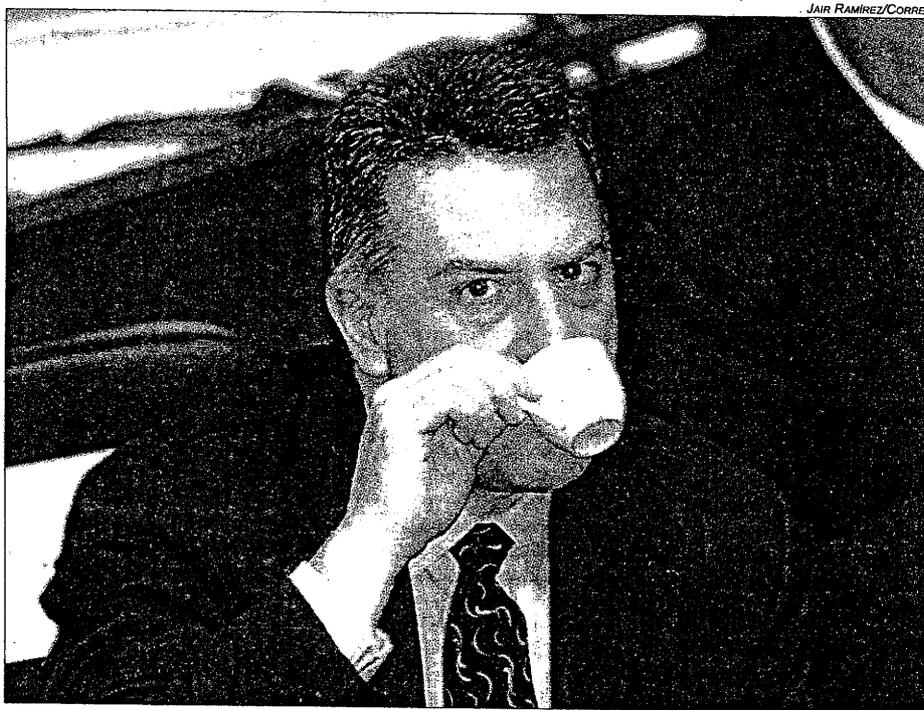
● Legisladores exigen que se anule contrato con compañía intermediaria que cobrará jugosa comisión

El legislador Luis Gonzales Posada (APRA), integrante de la Comisión de Defensa del Congreso, instó al ministro de Defensa, Aurelio Loret de Mola, a "dar marcha atrás" en la contratación de una compañía intermediaria que se llevará una jugosa comisión por elegir a la empresa aseguradora que deberá brindar sus servicios a las Fuerzas Armadas en el 2004.

"Lo inteligente sería anular esa cláusula (que permite contratar a una corredora de seguros) para evitar comentarios. Las direcciones de logística de los institutos armados tienen la capacidad técnica necesaria para evaluar qué tipo de seguros se puede adquirir, sin necesidad de recurrir a corredores", dijo comentando la denuncia publicada por Correo.

El parlamentario remarcó que es "innecesario" incurrir en un gasto de ese tipo, ya que -según explicó- estas operaciones, con un corredor de por medio, originan que se inflen los costos en perjuicio de la institución.

"Si bien las FFAA no pagan



JAIR RAMÍREZ/CORREO

MINISTRO de Defensa obligado a beber un trago amargo antes de su partida

+ DATOS

La legisladora Susana Higuchi afirmó que solicitará la presencia en el Congreso del viceministro de Defensa, Alberto Otárola, porque "también tiene que ver" con la decisión de contratar a un corredor.

directamente a los corredores, el monto que se otorga a la empresa ganadora incluye el precio del corredor a través de las primas correspondientes", indicó.

Gonzales Posada adelantó que el martes próximo, aprovechando la presencia del ministro Loret de Mola en el Congreso por el asunto del "chuponeo", le pedirá las explicaciones pertinentes en torno al referido tema.

Por su parte, el congresista

de Perú Posible José Taco señaló que este acto no tiene "coherencia" y es "contraproducente" con el pedido de mayor presupuesto que ha venido solicitando el ministro Loret de Mola.

"Rechazo esta operación y ojalá que haya una rectificación cuanto antes. Voy a acoger esta denuncia y le voy a pedir al ministro que explique ante la Comisión de Defensa qué lógica tiene esta contratación, si a las FFAA les falta dinero".

CLAUSULA SEGUNDA - LAS PARTES

- 2.1. El **MINISTERIO DE DEFENSA**, es una entidad estatal de derecho público.
- 2.2. **EL CONTRATISTA**, es una empresa privada que tiene por objeto realizar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros, así como realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios para extender coberturas de riesgos, y que prestará los servicios materia del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA - OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la creación de una relación jurídica en virtud de la cual el **MINISTERIO DE DEFENSA** contrata a **EL CONTRATISTA**, para que otorgue cobertura para los riesgos de Aviación, Marítimo, Automotriz, Patrimoniales, Personales y de Responsabilidades, para las Unidades Ejecutoras del Pliego 026 (Ministerio de Defensa) los mismos que se indican en las Bases, propuestas Técnico-Económicas del Anexo 02 y en las Pólizas de Seguros mencionadas en el Anexo 06, que forman parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el plazo de vigencia del presente contrato será de 01 año contado desde las 00.00 horas del 03 de enero del 2003 hasta las 00:00 horas del 03 de enero del 2004. Sin perjuicio de ello, las partes podrán renovar el plazo de vigencia hasta por un máximo de veinticuatro meses a opción del **MINISTERIO DE DEFENSA**, quién para tal efecto remitirá a **EL CONTRATISTA** comunicación escrita con una anticipación de 90 días previos al vencimiento del presente contrato; obligándose **EL CONTRATISTA** a mejorar o mantener las mismas condiciones técnicas y económicas que dieron lugar a la adjudicación.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 5.1 **EL CONTRATISTA** se obliga ante el **MINISTERIO DE DEFENSA**, a prestar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a las Bases, Propuestas Técnico-Económicas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Coberturas Provisionales y Pólizas de Seguros que forman parte integrante del presente Contrato.
- 5.2. **EL CONTRATISTA** se obliga a administrar el servicio, materia del presente contrato, que estará a cargo del personal detallado en su propuesta. Cualquier cambio en el personal de **EL CONTRATISTA**, deberá ser coordinado previamente con el **MINISTERIO DE DEFENSA**.



MERCADO INTERNACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES (1) (PRIMAS BRUTAS) - PRESUPUESTO 2004

MONTO ADJUDICADO AÑO 2003 : \$16,823,000

COTIZACIONES INTERNACIONALES		AVIACION		CASCOS Y AUTOS (2)		TOTAL PRESUPUESTO
Heath Lambert Group - H.L. Perú		\$ 17,677,000		\$ 1,745,000		\$ 19,422,000
Cooper Gay		\$ 20,181,000		\$ 1,745,000		\$ 21,926,000
Propuesta de renovación de Rimac Internacional (Willis Limited - Londres y Aon Aviation - Londres) (3)		\$ 14,304,000		\$ 1,537,000		\$ 15,841,000
Costo de Mejoras Técnicas no Cobradas (4)				-		\$ 545,000
				(*)		\$ 15,296,000

(1) Cotizado sobre la misma lista de Aeronaves declaradas en Bases del Concurso convocado por UNOPS - para contar con criterio homogéneo de comparación.

(2) Para fines comparativos incluye el mismo presupuesto de pólizas de vehículos y cascos (marítimos y fluviales), igual al inicio de vigencia 2003.

(3) Descuento de **US \$981,750** otorgado sobre las primas del año pasado.

(4) Mejoras técnicas asumidas por la aseguradora

(*) Comparado con monto adjudicado en año 2003, representan un Ahorro Total Estimado de **US \$1'527,000**



MINISTERIO DE DEFENSA
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS

OFICIO de Servicios para las Naciones Unidas
19 NOV. 2003

LIMA, 19 NOV. 2003

OFICIO Nro.: 270 VAAE - MD

Señores: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas
"UNOPS"

Atención: Sr. Jorge Gilligan

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en relación a la Licitación por Invitación OSP/PER098/118, para solicitar que, dentro del marco de colaboración institucional y en la perspectiva de contar con los elementos suficientes para tomar una determinación respecto de la renovación o no del Contrato de Seguros suscrito con la empresa Rímac Internacional, se sirvan absolver el tema que a continuación se detalla.

La empresa Rímac Internacional, mediante comunicación de fecha 17 de noviembre del 2003, ha presentado una propuesta de Mejoras Económicas y Técnicas que se pudieran aplicar al Programa de Seguros del Ministerio de Defensa. En ella se especifican propuestas referidas a los seguros de aviación y líneas aliadas, seguro de vehículos y una cláusula de valor convenido.

Como ustedes conocen, la Cláusula Cuarta del Contrato de Servicio de Seguros suscrito entre el Ministerio de Defensa y Rímac Internacional establece lo siguiente:

"Las partes acuerdan que el plazo de vigencia del presente contrato será de 01 año contado desde las 00.00 horas del 03 de enero del 2003 hasta las 00.00 horas del 03 de enero del 2004. Sin perjuicio de ello, las partes podrán renovar el plazo de vigencia hasta por un máximo de veinticuatro meses a opción del MINISTERIO DE DEFENSA, quien para tal efecto remitirá a EL CONTRATISTA comunicación escrita con una anticipación de 90 días previos al vencimiento del presente contrato; obligándose EL CONTRATISTA a mejorar o mantener las mismas condiciones técnicas y económicas que dieron lugar a la adjudicación".

Dentro de esta Cláusula del Contrato, el aspecto respecto del cual solicitamos opinión está referido a si la propuesta de Rímac Internacional, cuya copia adjuntamos, cumple las condiciones de la Cláusula citada.

Es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Doctor
ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Viceministro de Asuntos
Administrativos y Económicos
del Ministerio de Defensa

Documento: 13034
Fecha: 19 NOV, 2003

PER/99/001/25107-C

Lima, 19 de noviembre del 2003

Estimado señor Otárola:

Me dirijo a usted en relación a la Licitación por Invitación OSP/PER098/118, para la selección de empresas de seguros para la contratación de seguros patrimoniales, personales y de responsabilidades, para las unidades ejecutoras del Pliego 026: "Ministerio de Defensa" convocada por cuenta del Ministerio de Defensa para la contratación de los seguros antes mencionados y en particular a la visita del Sr. Federico Fajardo de la compañía La Protectora, quien nos ha informado que dicha compañía ha sido contratada para asesorar al Ministerio en los temas referentes a los seguros.

En este respecto, y dando seguimiento a dicha reunión y ante información recibida por esta Oficina que fuentes periodísticas estarían sugiriendo que UNOPS debiera actuar como agente de seguros o broker, me permito aclarar que tales funciones no están dentro de la asistencia que brinda esta Oficina a las distintas entidades de gobierno. En el transcurso de la reunión mencionada y ante las preguntas si UNOPS podría prestar su asistencia para verificar que una eventual negociación exitosa de la póliza vigente estuviera dentro de los parámetros establecidos en la licitación antes mencionada o en su defecto si estaría en condiciones de convocar una nueva licitación, en ambos casos la respuesta fue afirmativa ya que esas actividades sí están dentro de la asistencia que UNOPS puede brindar.

Señor
Alberto Otárola Peñaranda
Vice Ministro de Asuntos Administrativos y Económicos
Ministerio de Defensa
Av. Arequipa 291
Lima.-
Telefax: 433-7463

- 2 -

Entendiendo que el Ministerio se encuentra aún negociando la posible extensión de la póliza me permito reiterar el interés de UNOPS en brindar asistencia a ese Ministerio una vez que tome una decisión al respecto, y siempre que el requerimiento sea compatible con su mandato institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Atentamente,


Jorge Gilligan
Gerente Senior de Proyectos
Jefe UNOPS - Lima

PER/99/001/25155-C

MINISTERIO DE DEFENSA
Oficina Trámite Documentario
Decreto:...../13227
Fecha:.....25 NOV. 2003

Lima, 24 de noviembre del 2003



Estimado señor Otárola:

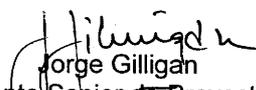
Me dirijo a usted en relación a la Licitación por Invitación OSP/PER098/118, para la selección de empresas de seguros para la contratación de seguros patrimoniales, personales y de responsabilidades, para las unidades ejecutoras del Pliego 026: "Ministerio de Defensa" convocada por cuenta del Ministerio de Defensa para la contratación de los seguros antes mencionados y en particular y en particular con su solicitud de analizar la propuesta que Rimac Internacional Cía de Seguros y Reaseguros ha alcanzado a ese Ministerio para que se ejerza la opción de extender el contrato de cobertura vigente.

Al respecto, luego de un análisis comparativo de las condiciones y cláusulas contenidas en la póliza original y las ofertadas por Rimac en esta oportunidad, esta Oficina encuentra que estas últimas presentan condiciones más favorables, por lo que se estarían dando cumplimiento a la condición establecida bajo la Cláusula Cuarta de la Sección VI – Proforma del Contrato de las Bases de la Licitación antes mencionada y que habilita a una eventual extensión del contrato.

Dado que el mercado asegurador ha experimentado notables cambios en el último año, se aconseja al Ministerio que, dentro de lo posible, coteje la oferta de Rimac con las condiciones prevalentes en el mercado ajustadas al nivel de siniestralidad registrado durante el periodo bajo contrato con Rimac Internacional Cía de Seguros y Reaseguros.

Sin otro particular y esperando de esta manera haber satisfecho la inquietud de ese Ministerio, le saludo.

Atentamente,


Jorge Gilligan
Gerente Senior de Proyectos
Jefe UNOPS - Lima

Señor
Alberto Otárola Peñaranda
Vice Ministro de Asuntos Administrativos y Económicos
Ministerio de Defensa
Av. Arequipa 291
Lima.-
Telefax: 433-7463

Tulio F. Cusman
Abogado
Calle Serrano 91, 4º
28006 Madrid
Teléfono + (34) 91 563 4740
Fax + (34) 91 563 1143
tulio.cusman@goni-abogados.com

CONFIDENCIAL

Madrid, 20 de noviembre de 2003

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF
Avenida Arequipa cuadra 2
Lima - Perú

Atn. : Dr. Alberto Otárola Peñaranda,
Viceministro Asuntos Económicos y Administrativos

Ref. : **PROGRAMA DE SEGUROS MINDEF 2003 - 2004**

Estimado Dr. Otárola

Tengo el agrado de dirigirme a usted, luego de asistir a la reunión sostenida con los representantes de La Protectora Corredores de Seguros, con la finalidad de alcanzarle mis opiniones y recomendaciones respecto de lo que resultaría apropiado para el programa de seguros de ese Ministerio para el ejercicio presupuestal 2004.

En primer lugar debo aludir al hecho que el Ministerio de Defensa tiene suscrito con Rimac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros un contrato de seguros (integral) a consecuencia de la adjudicación de la buena pro según el proceso de selección ejecutado por la Oficina para el Desarrollo de las Naciones en Lima (UNOPS), realizado el último trimestre del año 2002.

Las pólizas de seguros tienen una vigencia desde las 00.00 horas del 3 de enero de 2003 hasta las 00.00 del 03 de enero de 2004, concentrándose la mayor carga del programa el riesgo de aviación, con las coberturas de cascos, accidentes personales y responsabilidad civil.

El programa se encuentra reasegurado en casi su integridad, bajo la intermediación de AON LIMITED, uno de los tres Corredores de Reaseguro más importantes de la región. El Security del Reaseguro es de primer nivel.

Tulio F. Cusman
Abogado

La prima y riesgos están cedidos casi su totalidad al mercado de reaseguro internacional.

En términos generales, el Programa se podría calificar de adecuado para los niveles del mercado actual, aunque podría incorporársele mejoras, tanto técnicas como administrativas.

Ante el inminente primer aniversario del Programa, podría comentar lo siguiente:

1. La unificación del programa de seguros de los Institutos armados ha permitido una mejor administración de sus respectivos riesgos.
2. Ha permitido una mejor posición del MINDEF frente al mercado de seguros, situación que resultaba menos clara hasta antes del inicio de la vigencia 2003.
3. Desde el punto de vista administrativo – presupuestario, ha garantizado la administración de los recursos financieros por parte del Ministerio, situación que ha tomado un especial interés durante el ejercicio 2003 que ha resultado particularmente difícil.
4. Dentro del riesgo de aviación, el más relevante del Programa, se ha afrontado el accidente fatal de la aeronave FAP-390 (OB-1396) el día 9 de enero de 2003, con la pérdida total del casco del F-28, indemnización por provisión de motores alquilados y la indemnización por la muerte de 42 pasajeros y 4 tripulantes.

El impacto económico de esta reclamación, con una suma global de aproximadamente US\$ 9.5 millones, aún en proceso y según la información disponible a la fecha, representaría aproximadamente el 110% de la prima neta del Programa en el ramo de aviación.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta previsible que la flota de la FAP, de manera independiente a la totalidad del Programa, sufrirá un incremento importante en proporción directa al nivel de siniestralidad que ahora tiene. Esto se reflejaría en un nuevo proceso de selección.

Según las circunstancias actuales, el Ministerio enfrenta la disyuntiva de iniciar un proceso de selección para implementar el Programa para el ejercicio 2004 o proceder a ejercitar la opción contractual de renovación prevista en la cláusula cuarta del contrato celebrado con Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros.

En este sentido, el análisis a realizar debería considerar la coyuntura del mercado internacional de reaseguro (especialmente el de aviación) y los resultados que el presente ejercicio arrojaría. Los elementos a tener en cuenta serían los siguientes:

1. Desde el año 2000 se podría considerar que el mercado de reaseguro ha experimentado cambios importantes, apreciándose un cambio de tendencia de un *mercado blando*, en el que las empresas bajan los precios para crecer

Tullo F. Cusman
Abogado

- en volumen de primas buscando compensar las tarifas más bajas con unos mayores rendimientos financieros, hacia un mercado más rígido.
2. Los eventos de setiembre de 2001 han marcado el punto de quiebre y la efectiva culminación del denominado *mercado blando*. La situación actual se encuentra marcada por condiciones del mercado endurecidas, tanto en la composición de los contratos como en el precio de los mismos, según los riesgos involucrados se han apreciado reajustes de precios entre el 10% al 300%, y casos aislados que se han afectado con incrementos de hasta un 2,000%.
 3. Dentro del contexto actual, podemos afirmar que el Programa de Seguros MINDEF, con sus características especiales, para la vigencia del año 2003 logró captar un nivel adecuado de primas y condiciones contractuales, lo que recomienda que la estructura básica se mantenga.
 4. A la fecha existen coyunturas que definirían una mayor tendencia al alza, en vista que los siniestros de las aeronaves FAP-351 (ocurrido en Andoas el 5 de mayo de 1998) y FAP-390 (ocurrido en Chachapoyas el 9 de enero de 2003) se encuentran en tramitación.
 5. Lamentablemente, la experiencia de la presente vigencia no ha sido favorable a los intereses del MINDEF, por lo que técnicamente será coherente esperar un reajuste de las primas asociadas al riesgo de aviación (FAP).

A partir de esta visión muy general, en la que la experiencia de siniestralidad global¹ del mercado de aviación en los últimos cinco años supera el 100% de las primas percibidas, resulta previsible que la tendencia al alza afecte directamente la nueva contratación del Programa para la vigencia del año 2004, en atención a lo siguiente:

1. En la experiencia del Programa incidirá de manera importante en el índice de siniestralidad del riesgo de aviación, lo que podría estimarse en un incremento de aproximadamente un 30 a 50% de reajuste en el nivel actual de prima neta por el ramo de aviación.
2. El reajuste podría representar un incremento de US\$ 3 a 4 millones sobre la prima neta de aviación.
3. Al momento de iniciar un proceso de selección, la determinación del precio base debería sufrir un reajuste al alza, ya que de otra manera los riesgos de obtener una prima en el nivel actual resultarían improbables.
4. En atención al nivel mínimo de retención de las compañías aseguradoras locales, se puede considerar que ante un eventual proceso de selección el valor de la prima dependerá sustancialmente del nivel soporte de mercado que pueda obtener el Corredor de Reaseguro internacional. Como se ha

¹ A manera de precisión, debe indicarse que el índice de siniestralidad corresponde al factor resultante de las primas pagadas entre los siniestros pagados o reservados (incluyendo gastos), que en general se adopta para el análisis de una cuenta con un promedio de los 5 años anteriores al período que se pretende contratar.

Tulio F. Cushman
Abogado

indicado anteriormente, el Security del actual contrato es de primer nivel, por lo que no se descarta que los mismos reaseguradores que participan en el actual Programa suscriban una nueva contratación.

5. Cabe señalar que el escenario dentro del cual se coloca el Programa del MINDEF representa solamente un 6 a 8% de las colocaciones globales de reaseguro. La posibilidad de definir las condiciones del mercado es muy restringida.
6. No existen elementos que permitan aseverar que el mercado de reaseguro experimentará una tendencia a la baja, más aun cuando la siniestralidad del Programa determinará el nivel de reajuste que éste merece contractualmente, en forma casi independiente a dicha tendencia.

En atención a las variables expuestas, la mejor opción resulta ser la de ejercer la opción contractual de renovación contractual para la vigencia 2004, prevista en la cláusula cuarta del contrato celebrado con Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros, no descartando la posibilidad de que esa renovación se produzca por el plazo máximo permitido contractualmente de 24 meses (2004 - 2005), ello con la finalidad de asegurar un nivel de prima para los próximos 48 meses, que se aprecia como adecuado en el corto plazo.

De otro lado, considerando que la cláusula cuarta del contrato garantiza como mínimo el mismo nivel de primas del ejercicio 2003, al referirse a: "...mejorar o mantener las mismas condiciones técnicas y económicas que dieron lugar a la adjudicación", resultaría recomendable conformar un grupo de trabajo con EL CONTRATISTA para definir las mejoras técnicas y económicas que podrían ser incorporadas para la futura vigencia. Ello con la finalidad de obtener las mayores ventajas para los Institutos armados como beneficiarios de la contratación.

En conclusión, se recomienda que el MINDEF proceda a ejercitar la opción contractual de renovación prevista en la cláusula cuarta del contrato celebrado con Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros, con la finalidad de asegurar un nivel cierto y adecuado de prima. De otra manera, un nuevo proceso de selección determinaría un incremento natural de los costes del Programa, según las condiciones objetivas que hoy tiene el mercado de reaseguro de aviación internacional y la experiencia del Programa durante la vigencia del 2003.

Quedo a su disposición para las aclaraciones o ampliaciones que considere convenientes, no sin antes agradecer la confianza depositada en el suscrito para la elaboración del presente informe.

Atentamente,



Tulio F. Cushman
Abogado

ATC.1186/2003

San Isidro, 26 de noviembre de 2003

Señores

LA PROTECTORA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Av. Santa Cruz 376
Ciudad.-

Atn.: **Sr. Juan Serván – Director Gerente**

Ref.: **Oficio No. 885 VAAE/B del Ministerio de Defensa**

Estimados señores:

De acuerdo a lo tratado en la reunión sostenida con ustedes el día de hoy, con relación al Oficio de la referencia, mediante el cual el Ministerio de Defensa nombra a ustedes como sus Asesores y Corredores de Seguros a partir del 24 de octubre y teniendo en consideración que el día 25 de los corrientes hemos suscrito la Adenda de renovación con el MINDEF, les manifestamos que nuestra propuesta técnica y económica no contempla en su estructura de costos, honorarios y/o comisión de agenciamiento alguno.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



ALBERTO GUTIERREZ C.
GERENTE COMERCIAL

/rn.

c.c.: File Cliente.

c.c.: Sres. Ministerio de Defensa